

Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

Datos de la Solicitud

Sujeto Obligado	H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO
Folio	270510400011723
Fecha de solicitud	21/06/2023
Nombre del solicitante	Natally Johanna Ramírez Cabello
Representante (en su caso)	

Detalle de la Solicitud

Información requerida	Se anexa archivo
Datos adicionales	Enviar a Presidencia Municipal, Secretaria de Ayuntamiento y Cabildo Municipal
Medio de notificación	Cualquier otro medio incluido los electrónicos

- * Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.
- * No incluir datos personales.

Plazos de respuesta

Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia)	15 días hábiles	13/07/2023
Requerimiento de información (Prevención)	5 días hábiles	29/06/2023
Incompetencia	3 días hábiles	27/06/2023

La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el H. Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Los plazos señalados empezaran a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

RECOMENDACIONES:

- *Dar seguimiento frecuente a la solicitud.

**A QUIEN CORRESPONDA
H. AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MÉNDEZ
ESTADO DE TABASCO
PRESENTE:**

Sirva la presente para enviar un cordial saludo y solicitar respuesta al siguiente cuestionario. Sus respuestas serán de gran utilidad para incrementar el conocimiento en el tema de la paradiplomacia y la política internacional local.

Saludos cordiales.

ATTE.

**DR. FERNANDO DÍAZ PÉREZ
UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.**

Cuestionario.

1. ¿Conduce actividad de internacionalización su municipio?
 - Sí
 - No

2. ¿Qué tipo de internacionalización lleva a cabo su municipio? (puede elegir más de una de ser el caso)
 - Acuerdos de hermanamiento
 - Cooperación internacional descentralizada
 - Pertenencia a redes de ciudades (especificar en qué red se participa y desde cuándo)
 - Atractividad territorial
 - Programas para migrantes
 - Otro (especificar)
 - Ninguna

3. ¿Cuenta el gobierno municipal con una oficina especializada en temas de internacionalización?
 - Sí
 - No

4. En caso de respuesta afirmativa a la pregunta anterior (3), ¿desde cuándo existe y cómo se llama la oficina?
5. En caso de existir una oficina especializada en temas de internacionalización, ¿cuántas personas laboran en ella?
6. En caso de existir una oficina especializada en temas de internacionalización, ¿la persona que la preside cuenta con formación en Ciencias Sociales? ¿En qué disciplina tiene capacitación la persona que la preside?
7. ¿Qué oficina dentro de la administración pública municipal se encarga de gestionar los Acuerdos de Hermanamiento?
8. ¿Existe una partida y/o programa que brinde recursos para el POA de la oficina encargada de los temas de internacionalización?
 - Sí
 - No
9. Dentro del Ayuntamiento, ¿cuál es la comisión encargada de los temas de internacionalización y/o ciudades hermanas?
10. ¿Con qué periodicidad sesiona la comisión encargada de los temas de internacionalización y/o ciudades hermanas?
11. ¿En qué fechas sesionó la comisión encargada de los temas de internacionalización y/o ciudades hermanas durante 2022 y en lo que va de 2023?
12. En el municipio, ¿existe un comité ciudadano encargado de los temas de internacionalización y/o ciudades hermanas?
 - Sí
 - No
13. En caso de responder afirmativamente a la pregunta anterior (12), ¿quién preside el comité ciudadano encargado de los temas de internacionalización y/o ciudades hermanas?

14. En caso de responder afirmativamente a la pregunta 12, ¿quiénes conforman el comité ciudadano encargado de los temas de internacionalización y/o ciudades hermanas?
15. ¿Con qué periodicidad sesiona el comité ciudadano encargado de los temas de internacionalización y/o ciudades hermanas?
16. ¿En qué fechas sesionó el comité ciudadano encargado de los temas de internacionalización y/o ciudades hermanas durante 2022 y en lo que va de 2023?
17. ¿Existe un reglamento de ciudades hermanas y/o internacionalización del municipio?
- Sí
 - No
18. En caso de responder afirmativamente a la pregunta anterior (17), ¿cuándo entró en vigor el reglamento de ciudades hermanas y/o internacionalización del municipio?
19. ¿Cuántos acuerdos de hermanamiento internacionales y con qué municipios/estados/cantones/provincias/departamentos/ciudades está hermanado su municipio?
20. De los hermanamientos mencionados en la pregunta anterior (19), ¿cuáles están registrados ante el Registro de Acuerdos Interinstitucionales de la Secretaría de Relaciones Exteriores?



UNIDAD DE
TRANSPARENCIA



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

EXPEDIENTE N° UAI/AYUNTAMIENTO/117/2023
ASUNTO: Acuerdo de Disponibilidad

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA DE
MÉNDEZ, TABASCO; A 11 DE JULIO DE 2023. -----

VISTOS: Para atender mediante **Acuerdo de Disponibilidad** de
Información; la solicitud de Acceso a la Información Pública, recibida vía
Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) de fecha 21 de junio de 2023 y
registrada bajo el folio PNT 270510400011723, misma que resuelve de la
siguiente manera -----

ANTECEDENTES

I.- Que con fecha 21 de junio de 2023, se realizó por medio del Sistema de
Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT, una solicitud de información, de
quien dijo llamarse **NATALY JHOANNA RAMÍREZ CABELLO** en la que se solicitó
la siguiente información:

“SE ANEXA ARCHIVO” SIC.

El archivo anexo al cual se hace referencia, es un cuestionario el cual consta de 3
páginas con un total de 20 preguntas.

II.- Con fecha 23 de junio de 2023, se turnó a través de Oficio número
UAI/223/2023 a la Presidencia Municipal, la solicitud de información señalada en
el punto que antecede, para poder estar en condiciones de proporcionar dicha
información en términos de la solicitud planteada por **NATALY JHOANNA
RAMÍREZ CABELLO**.

III.- Que por instrucciones de la Lic. Nuris López Sánchez Presidenta Municipal se
remitió respuesta por medio de memorándum/SP/1709/2023, de fecha 10 de julio
del presente año, firmado por la Mtra. Aida Ivette Sandoval Sánchez Secretaria
Particular, a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (gestión
interna) de la PNT y en formato impreso, para estar en condiciones de dar respuesta
a la solicitud de información.

----- RESUELVE -----

PRIMERO. - Una vez recibida la solicitud mediante el Sistema de Solicitudes de
Acceso a la Información de la PNT bajo el folio N° 270510400011723 de fecha 21
de junio del año 2023, RESUELVE; Que es procedente la solicitud formulada por

José María Morelos 61, Barrio San Luis, Jalpa de Méndez, Tab.





UNIDAD DE
TRANSPARENCIA



2023
AÑO DE
Francisco
VILA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

NATALLY JHOANNA RAMÍREZ CABELLO, clasificada como PUBLICA, de conformidad con lo establecido en los artículos 76 y 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

SEGUNDO. - En virtud de que **NATALLY JHOANNA RAMÍREZ CABELLO**, presentó su solicitud de acceso a la información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, notifíquese a través del mismo medio electrónico (PNT), el presente acuerdo en el cual se adjunta el oficio que contiene la respuesta a la solicitud planteada.

TERCERO. - Que en el artículo 6, en su penúltimo y último párrafo de la Ley de la materia señala que, "Ningún sujeto obligado está forzado a proporcionar información, cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud" y "La información se proporcionará en el estado en que se encuentra. La obligatoriedad de los sujetos obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública".

CUARTO. - De igual forma hágasele saber a **NATALLY JHOANNA RAMÍREZ CABELLO**, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en el Centro Cultural Juvenil, Calle José María Morelos 61, Barrio San Luis, Jalpa de Méndez, Tab., Código Postal 86200, en horario de 8:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles; en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.

QUINTO. - Publíquese la solicitud planteada recibida y la respuesta dada en el portal de Transparencia del ITAIP, conforme el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.

Así lo acordó, manda y firma, el Lic. Jesús Manuel Allende García Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco a once de julio del año dos mil veintitrés. -----

----- **Notifíquese y Cúmplase** -----



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO
2021-2024
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. Archivo

José María Morelos 61, Barrio San Luis, Jalpa de Méndez, Tab.



**UNIDAD DE
TRANSPARENCIA**



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Jalpa de Méndez, Tabasco; 23 de junio de 2023.

EXP. NUMERO: UAI/AYUNTAMIENTO/117/2023
OFICIO No. UAI/223/2023.
ASUNTO: SOLICITANDO INFORMACIÓN.

LIC. NURIS LÓPEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL
PRESENTE.

Por este medio me permito solicitarle información, para atender la solicitud de acceso a la información pública identificada con el número **UAI/AYUNTAMIENTO/117/2023**, y con número de folio Plataforma Nacional de Transparencia 270510400011723, de fecha 21 de junio del presente año, en la cual se anexa un archivo en formato PDF en el que piden se dé respuesta a un cuestionario, mismo que envío en formato impreso, ya que la solicitante **NATALLY JOANNA RAMÍREZ CABELLO** indica en el apartado de datos adicionales "enviar a Presidencia Municipal, Secretaría de Ayuntamiento y Cabildo municipal" sic.

No omito manifestarle que la información referida deberá rendirla en un **TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES** que correrán a partir del día siguiente en que se le haya notificado el presente oficio, en formato impreso y digital para ser cargada en el sistema de solicitudes de acceso a la información de la plataforma nacional de transparencia (PNT)

Sin más por el momento, me despido de usted enviándole un cordial y afectuoso saludo.



ATENTAMENTE

Lic. Jesús Manuel Allende García
Coordinador de la Unidad de Transparencia y
Acceso a la Información Pública



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO
2021-2024
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. Archivo

José María Morelos 61, Barrio San Luis, Jalpa de Méndez, Tab.



**SECRETARÍA
PARTICULAR**



2023
AÑO DE
Francisco
VILA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Jalpa de Méndez, Tabasco. A 10 de julio de 2023

Memorándum/SP/1709/2023

Para: Lic. Jesús Manuel Allende García
Coordinador de la Unidad de Transparencia
y Acceso a la Información Pública.

Por instrucciones de la Lic. Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal, y en atención a su oficio No. UAI/223/2023, que data de fecha 23 de junio del 2023, remito lo solicitado para los trámites administrativos pertinentes.

Sin otro particular, me despido de usted, enviándole un gran saludo.

Atentamente

Mtra. Aida Ivette Sandoval Hernández
Secretaria Particular



C.c.p. Archivo



Plaza Hidalgo #1, CP 200, Jalpa de Méndez, Tab.

A QUIEN CORRESPONDA
H. AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MÉNDEZ
ESTADO DE TABASCO
PRESENTE:

Sirva la presente para enviar un cordial saludo y solicitar respuesta al siguiente cuestionario. Sus respuestas serán de gran utilidad para incrementar el conocimiento en el tema de la para diplomacia y la política internacional local.

Saludos cordiales.

ATTE.

DR. FERNANDO DÍAZ PÉREZ
UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.

Cuestionario.

1. ¿Conduce actividad de internacionalización su municipio?
 - Sí
 - No

2. ¿Qué tipo de internacionalización lleva a cabo su municipio? (puede elegir más de una de ser el caso)
 - Acuerdos de hermanamiento
 - Cooperación internacional descentralizada
 - Pertenencia a redes de ciudades (especificar en qué red se participa y desde cuándo) Rotary International y Banco de Desarrollo de América Latina
 - Atractividad territorial
 - Programas para migrantes
 - Otro (especificar)
 - Ninguna

3. ¿Cuenta el gobierno municipal con una oficina especializada en temas de internacionalización?
 - Sí
 - No

4. En caso de respuesta afirmativa a la pregunta anterior (3), ¿desde cuándo existe y cómo se llama la oficina? No aplica
5. En caso de existir una oficina especializada en temas de internacionalización, ¿cuántas personas laboran en ella? No aplica
6. En caso de existir una oficina especializada en temas de internacionalización, ¿la persona que la preside cuenta con formación en Ciencias Sociales? ¿En qué disciplina tiene capacitación la persona que la preside? No aplica
7. ¿Qué oficina dentro de la administración pública municipal se encarga de gestionar los Acuerdos de Hermanamiento? No aplica
8. ¿Existe una partida y/o programa que brinde recursos para el POA de la oficina encargada de los temas de internacionalización?
- Sí
 - No
9. Dentro del Ayuntamiento, ¿cuál es la comisión encargada de los temas de internacionalización y/o ciudades hermanas? Comisión de Fomento Económico y Turismo
10. ¿Con qué periodicidad sesiona la comisión encargada de los temas de internacionalización y/o ciudades hermanas? Cada que existe un tema referente.
11. ¿En qué fechas sesionó la comisión encargada de los temas de internacionalización y/o ciudades hermanas durante 2022 y en lo que va de 2023? No existe
12. En el municipio, ¿existe un comité ciudadano encargado de los temas de internacionalización y/o ciudades hermanas?
- Sí
 - No
13. En caso de responder afirmativamente a la pregunta anterior (12), ¿quién preside el comité ciudadano encargado de los temas de internacionalización y/o ciudades hermanas? No aplica

14. En caso de responder afirmativamente a la pregunta 12, ¿quiénes conforman el comité ciudadano encargado de los temas de internacionalización y/o ciudades hermanas? No aplica
15. ¿Con qué periodicidad sesiona el comité ciudadano encargado de los temas de internacionalización y/o ciudades hermanas? No aplica
16. ¿En qué fechas sesionó el comité ciudadano encargado de los temas de internacionalización y/o ciudades hermanas durante 2022 y en lo que va de 2023? No aplica
17. ¿Existe un reglamento de ciudades hermanas y/o internacionalización del municipio?
- Sí
 - No
18. En caso de responder afirmativamente a la pregunta anterior (17), ¿cuándo entró en vigor el reglamento de ciudades hermanas y/o internacionalización del municipio? No aplica
19. ¿Cuántos acuerdos de hermanamiento internacionales y con qué municipios/estados/cantones/provincias/departamentos/ciudades está hermanado su municipio? No aplica
20. De los hermanamientos mencionados en la pregunta anterior (19), ¿cuáles están registrados ante el Registro de Acuerdos Interinstitucionales de la Secretaría de Relaciones Exteriores? No aplica